



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS**
Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9679 Ext. 9679

mm/35

Panamá, 20 de junio de 2024
SAM- 356-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0092-1106-2024**, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-028-2024**, titulado "**REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN, PUENTES VEHICULARES (NUEVO MEXICO, POLVORÍN, BROOK N!1, BROOK N°2 Y BROOK N!3**", a desarrollarse en los Corregimientos de Cristóbal, Cativa y Sabanitas, Distrito y Provincia de Panamá", cuyo Promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; le informamos que después de evaluarlo, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca.
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
Por:	Saqueyo
Fecha:	21/06/2024
Hora:	11:10am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-028-2024

PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN, PUENTES VEHICULARES (NUEVO MEXICO, POLVORÍN, BROOK N°1, BROOK N°2 Y BROOK N°3”.

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas